



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SUMARIO.—Secretaría: Donativos para Su Santidad.—Id. para los Santos Lugares.—Id. para la Propagación de la Fe y Sta. Infancia.—Id. para el Templo de S. Joaquín.—Idem para los Esclavos de África.—Id. para el pueblo de Almagarinos.—Id. para los perjudicados en las últimas inundaciones.—Sagrada Congregación de Ritos.—Carta Encíclica de Su Santidad sobre educación de los Colegios en los Seminarios.—Necrología.—Aviso.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO DE ASTORGA

Donativos para Su Santidad.

Ptas. Cénts

Suma anterior. 2,140 10

N. N., 50.—El párroco de Cernego, 5.—Id. de Ozuela, 2.—Id. de Quintana del Marco, 12'50.—Id. de Posadilla de la Vega, 5.—Una persona piadosa, 341'91.—El párroco de Vigo de Sanabria, 5.—Id. de S. Andrés de las Puentes, 5.—M. I. Sr. Rector del Seminario Conciliar de esta Diócesis, 25.—El párroco de San Cristobal de la Polantera, 2.—De la Testamentaría del difunto párroco de Rábano de Sanabria, 125.—El párroco de Terroso, 10.—Id. de Pedralba de Sanabria, 8.

Suma. 2736 33

Id. para los Santos Lugares de Jerusalén.

	<u>Ptas.</u>	<u>Cénts.</u>
<i>Suma anterior.</i>	1,351	33
<p>El Regente y fieles de Espinareda de Ancares, 5.—El párroco y fieles de Santa Croya de Tera, 11.—El Ecónomo y fieles de Melgar de Tera, 4'50.—El Párroco de Cernego, 3.—Id. y fieles de Villarnera y San Felíz, 6'50.—Id. de Ozuela, 2.—El Regente y fieles de Paradasolana, 3.—Id. de Foncebadón, 3.—El párroco de Pardamaza, 6.—Id. de Quintana del Marco, 12'50.—Id. y fieles de Valdespino de Somoza, 4.—Id. de Villanueva de las Peras, 3.—El Coadjutor y fieles de Bercianos de Valverde, 2.—Id. de Villardefarfón, 2.—Id. de Olleros, 0'25.—Id. y fieles de Arrabalde, 2'50.—Id. de Folgoso de Carballeda, 0'50.—Id. de Redelga, 3.—El Párroco de Villagarcía, 1.—Id. y fieles de Ferreras de Cepeda, 5.—Id. y fieles de Villaseco de la Sierra, 4.—El Coadjutor y fieles de Abejera de Tábara, 5'25.—Id. de Sesnande, 6.—El Ecónomo de Quintana del Marco, 11.—El Párroco y fieles de Posadilla de la Vega, 6.—Id. de Lomba de Cabrera, 5.—Id. de Vigo de Sanabria, 5.—Id. de San Clodio, 7.—Id. de San Cristobal de la Polantera, 7.—El Párroco de Terroso, 2.—El id. de Pedralba de Sanabria, 1.</p>		
<i>Suma.</i>	1.490	33

Id. para la Propagación de la Fe y Santa Infancia.

	<u>Ptas.</u>	<u>Cénts.</u>
<i>Suma anterior.</i>	1.190	70
<p>El Párroco de Cernego, 4.—Id. de Ozuela, 2.—Id. y fieles de Santa Eulalia de Montes, 26.—Una persona piadosa, 341'91.—El Párroco de San Cristobal de la Polantera, 1'50.—Id. de Terroso de Sanabria, 2.—Id. de Pedralba de id., 1.</p>		
<i>Suma.</i>	1569	11

Entregadas 1564'61 á la Sra. Tesorera de dicha Asociación en esta Diócesis. Quedan depositadas en esta Secretaría, 4'50.

Id. para el Templo de San Joaquín en Roma.

	<u>Ptas.</u>	<u>Cénts.</u>
<i>Suma anterior.</i>	16	00
El Párroco de Cernego, 1.—Id. de Terroso de Sanabria, 1.— Id. de Pedralba de Sanabria, 1.		
<i>Suma.</i>	19	00

Id. para la Redención de los Esclavos de África.

	<u>Ptas.</u>	<u>Cénts.</u>
<i>Suma anterior.</i>	70	95
El Párroco de Cernego, 1.—Id. de Ozuela, 2.—Una persona piadosa, 341'91.—El Párroco de San Clodio, 2.—Id. de San Cristobal de la Polantera, 1'50.—Id. de Terroso de Sanabria, 1. —Id. de Pedralba de id., 1.		
<i>Suma.</i>	429	36

Suscripción para socorrer á los vecinos de Almagarinos.

	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior.</i>	301
Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo de la Diócesis, 250.—El Párroco de Cernego, 2.	
<i>Suma.</i>	553

Cantidad que le fué entregada al Sr. Cura ecónomo de Almagarinos para su distribución.

(Queda cerrrada esta Suscripción)

Suscripción para socorrer a los perjudicados de esta Diócesis, en las últimas inundaciones.

	<u>Ptas.</u>	<u>Cénts.</u>
<i>Suma anterior.</i>	510	00
Sr. D. Enrique Suárez y Castillo, Provisor y Vicario genera de la Diócesis, 10.— El Párroco de Pobladura de la Sierra, 2'50.. —Id. de Castroalbón, 5.—Id. de Pobladura de Yuso, 5.		
<i>Suma.</i>	532	50

(Continúan abiertas las suscripciones.)

Astorga 15 de Marzo de 1900.—Dr. Ramón Fernández, Ca-
nónigo Secretario.



SAGRADA CONGREGACION DE RITOS

I

CAURIEN.: DUBIA QUOAD CONSUETUDINEM PERSOLVENDI VESPERAS
A CANONICIS

R. D. Vincentius Cosme, Sacerdos et Cæremoniæ Magister Ecclesiæ Cathedralis Caurien. de consensu sui Rmi. Ordinarii sequentium dubiorum solutionem a Sacra Rituum Congregatione humillime, ex postulavit, nimirum:

In Ecclesia Cathedrali Caurien. viget consuetudo persolvendi vespas a Canonicis, cum cantu, etiam in duplicibus minoribus, semiduplicibus, simplicibus et feriis: quam consuetudinem, juxta Decretum in *Derthonem*. d. d. 22 Maji 1841, ipsi servare tenentur; sed cum in prædictis vespas Celebrans est paratus, altare thurificatur et per statutum speciale ejusdem Ecclesiæ assistunt duo beneficiati pluvialibus parati. Quaeritur:

I. An in vespas, ita persolvendis, servandum sit Cæremoniale Episcoporum?

II. An attenta consuetudine, Celebrans possit manere in habitu Choralis usque ad Capitulum, tunc tantum assumere pluviale?

III. An prædicti Beneficiati assistere debeant Celebrant thurificationem altaris facienti?

VI. An si faciendæ sunt commemorationes, persolvendæ sint cum cantu propter uniformitatem?

Et Sacra eadem Cong. ad relationem subscripti Secretarii, audito etiam voto Commissionis Liturgicæ, omnibusque perpensis, rescribendum censuit:

Ad I. *Affirmative*.

Ad II. *Negative*,

Ad III et IV. *Affirmative*.

Atque ita rescripsit die 19 Maji 1899.—C. CARD. MAZZELLA,
S. R. C. Praefectus.—DIOMEDES PANICI, Secretarius.

II

La Sagrada Congregación de Ritos ha publicado una adición

al Breviario Romano en la sexta lección del Oficio de la Dedicación de la Basílica del Santísimo Salvador, cuya fiesta se celebra el 9 de Noviembre.

Quod autem Pius nonus perficiendum censuerat, Leo decimus tertius, cellam maximam, vetustate fatiscentem, ingenti molitione producendam laxandamque curavit, vetus musivum, multis jam antea partibus instauratum, ad antiquum exemplar restitui et in novam absidem, opere cultuque magnifico, exornatam transferri, aulam transversam laqueari et contignatione re-
fectis expoliri jussit, anno millesimo octingentesimo octogesimo quarto, Sacrario, aede canonicorum perpetuaque ad Baptisterium Constantinianum porticu adjectis.

Concordat cum Originali approbato.—In fidem, etc.

Ex Secretaria Sacror. Ritum Congregationis die 17 Novembris, 1899.—DIOMEDES PANICI, S. R. C. Secretarius.

III

CAUSA DE BEATIFICACIÓN DEL V. P. CLARET

Hujus Causae Relator, in Ordinario Sacrorum Rituum Congregationis Coetu subsignata die ad Vaticanum habito, sequens dubium discutiendum proposuit: «*An sit signanda Commissio Introductionis Causæ in casu et ad effectum de quo agitur?*» Et Sacra eadem Congregatio, omnibus maturo examine perpensis, auditoque voce et scripto R. P. D. Ioanne Baptista Lugari Sanctae Fidei Promotore, rescribendum censuit: «*Affirmative, seu signandam esse Commissionem, si Sanctissimo placuerit*» Die 28 Novembris 1899.

Quibus omnibus Sanctissimo Domino Nostro Leoni Papæ XIII per infrascriptum Cardinalem Sacræ Rituum Congregationis Præfectum relatis, Sanctitas Sua sententiam Sacræ ipsius Congregationis ratam habens, propria manu signare dignata est Commissionem Introductionis Causæ præfati Ven. Servi Dei Antonii Mariæ Claret, Archiepiscopi Traianopolitani, die quarta Decembris eodem anno.

C. Ep. Prænestinus Card *Mazzella*, S. R. C. Præfectus.

Diomedes Pacini, S. R. C. Secretarius.

IV

INSTRUCTIO DE MODO CELEBRANDI TRIDUANA SOLEMNIA
OCCASIONE ALICUJUS BEATIFICATIONIS.

Hæc triduana solemnia consistunt in cultu et honoribus altarium prima vice per tres dies continuos novo alicui Beato tribuendis. Hujusmodi cultus cæremoniæ præcipuæ *stricte liturgicæ* sint oportet, quæ nimirum Missam solemnem et etiam, si commode fieri possit, Vesperas solemnes complectantur. Permittuntur autem præter illas et aliæ functiones ecclesiasticæ, uti præces quedam cum interposita Oratione Dominica et Angelica Salutatione, Litaniam Lauretanam, necnon, prævio tamen consensu Ordinarii, sollemnis Benedictio cum Sanctissimo Eucharistiæ Sacramento.

Oratio panegirica fiat inter *Missarum Solemnia*, post cantatum Evangelium, quæ in casu habebitur velut Homilia; vel etiam sive ante sive post Vesperas recitari poterit. Tertia vero die non omittatur cantus sollemnis *Te Deum* cum oratione solita *pro gratiarum actione*.

Hæc dispositio, quæ pariter in Octavariis solemnibus occasione alicujus Canonizationis servanda est, a Sanctissimo Domino Nostro Leone Papa XIII in audientia diei 24 Julii 1899 approbata fuit.

Datum ex Secretaria S. Rituum Congregationis, die 24 Julii 1899.—C. CARD. MAZZELLA, *Praefectus*.

V

Habiéndose preguntado á la misma Sagrada Congregación de Ritos:

1.º Si puede tolerarse la costumbre de que el cíngulo sea *ad instar fasciæ*.

2.º Si la turificación al Santísimo Sacramento, aun dentro de la Misa solemne, ha de hacerse *duplici ictu in triplici ductu*.

3.º Si puede tolerarse la costumbre de colocar *fundus coloratus* debajo de los encajes de las albas y de los roquetes.

La Sagrada Congregación, en 24 de Noviembre y 1.º de Diciembre de 1899, respondió:

A lo 1.º Afirmativamente, hasta que se destruyan los cíngulos que vienen usando en esta forma.

A lo 2.º Afirmativamente.

A lo 3.º Quod manicas et fimbrias albarum, affirmative; quoad manicas autem in rochettis, fundum esse posse coloris vestis talaris relativae dignitatis.

CARTA ENCICLICA DE SU SANTIDAD

*sobre educación de los Clérigos en los Seminarios
y modo de conducirse el Clero en sociedad*

A Nuestros Venerables Hermanos los Arzobispos y Obispos y al Clero de Francia.

LEÓN PAPA XIII

Venerables Hermanos, queridísimos Hijos:

Desde el día en que Nós hemos sido elevado á la Sede Pontificia, Francia fué constantemente el objeto de Nuestra solicitud y de Nuestra estimación señaladísima. Y, en efecto, Francia es el pueblo donde, durante el curso de los siglos, movido por los insondables designios de su misericordia sobre el mundo, ha elegido Dios con preferencia á los hombres apostólicos destinados á predicar la verdadera fe por todo el ámbito de la tierra y á llevar la luz del Evangelio á las naciones aún sumidas en las tinieblas del paganismo. Él la ha predestinado á ser el adalid de su Iglesia y el instrumento de sus grandes obras: *Gesta Dei per Francos*.

Á una misión tan alta responden evidentemente numerosos y graves deberes. Deseoso Nós, como Nuestros predecesores, de ver á Francia cumplir fielmente el glorioso mandato de que fué investida, la hemos dirigido muchas veces ya, durante Nuestro largo Pontificado, Nuestros consejos, Nuestros estímulos, Nuestras exhortaciones; y muy especialmente lo hemos hecho en Nuestra Carta Encíclica de 8 de Febrero de 1884, *Nobilissima Gallorum gens*, y en Nuestras Letras de 16 de Febrero de 1892, publicadas en el idioma de Francia y que comienzan así: *Au mi-*

milieu des sollicitudes. Nuestras palabras no han sido infructuosas, y por vosotros sabemos, Venerables Hermanos, que una gran parte del pueblo francés guarda hoy, como siempre, con veneración la fe de sus abuelos y cumple con fidelidad los deberes que ella impone. De otra parte, sin embargo. Nós no podríamos ignorar que los enemigos de esta fe santa no han estado inactivos, sino que han conseguido desterrar de gran número de familias todo principio de religión, las cuales, á causa de esto, viven en lamentable ignorancia de la verdad revelada y en completa indiferencia para todo cuanto está ligado con sus intereses espirituales y con la salvación de sus almas.

Así es que, si bien felicitamos á Francia con justicia por ser para las naciones infieles un hogar de apostolado, debemos á la vez alentar los esfuerzos de aquellos de sus hijos que, alistados en el sacerdocio de Jesucristo, se ocupan en la labor de evangelizar á sus compatriotas, de pertrecharlos contra la invasion del naturalismo y de la incredulidad, con sus funestas é inevitables consecuencias. Llamados por la voluntad de Dios á ser los salvadores del mundo, los Sacerdotes deben siempre y ante todo recordar que son, por la institución misma de Jesucristo, «la sal de la tierra» (1), de donde San Pablo, escribiendo á su discípulo Timoteo, concluyó con razón que deben ser «dechado de los fieles en palabra, en buena vida, en caridad, en fe, en pureza» (2).

Que esta es la conducta del Clero en Francia, considerado en su conjunto, Nos lo habeis hecho saber, Venerables Hermanos, siempre con gran consuelo de Nuestro corazón, sea por las relaciones que de cuatro en cuatro años Nos enviáis sobre el estado de vuestra Diócesis, en conformidad con la Constitución de Sixto V, ó bien por las comunicaciones que de vuestros labios recibimos cuando tenemos la satisfacción de conversar con vosotros y de escuchar vuestras confidencias. Sí, la dignidad de la vida, el ardor de la fe, el espíritu de la abnegación y sacrificio, los alientos y la generosidad del celo, la caridad inagotable para con el

(1) Mat., v. 13.

(2) I Tim., IV, 12.

prójimo, la energía en todas las nobles y fecundas empresas que tienen por objetivo la gloria de Dios, la salud de las almas, la felicidad de la patria: tales son las tradicionales y preciosas cualidades del Clero francés, á las que nos es muy grato poder tributar aquí público y paternal reconocimiento.

Sin embargo, y merced precisamente al tierno y profundo afecto que le profesamos, tanto para cumplir el deber de Nuestro ministerio apostólico, como para responder á Nuestro vivo deseo de verle mantenerse siempre á la altura de su gran misión, hemos resuelto, Venerables Hermanos, tratar en la presente Encíclica algunos puntos que las circunstancias actuales recomiendan con instancia á la concienzuda atención de los primeros Pastores de la Iglesia de Francia y de los sacerdotes que trabajan bajo su autoridad.

Es desde luego evidente que cuanto más elevado, complejo y difícil es un cargo, más larga y más esmerada debe ser la preparación de los llamados á desempeñarlo. Ahora bien, ¿existe en la tierra dignidad más alta que la del sacerdocio y un ministerio que imponga más pesada responsabilidad que aquel que tiene por objeto la santificación de todos los actos libres del hombre? ¿No es del gobierno de las almas del que los Padres con razón dijeron que es «el arte de las artes», esto es, la más importante y más delicada de todas las labores á que un hombre puede ser destinado en pro de sus semejantes, *ars artium regimen animarum?* (1) Nada, pues, deberá omitirse para preparar, cual lo requiere el digno y fructuoso cumplimiento de tal misión, á los que por vocación divina á ella fueren llamados.

Ante todo conviene discernir entre los de edad infantil aquellos en quienes el Altísimo ha depositado el germen de semejante vocación. Nós sabemos que en cierto número de Diócesis de Francia, gracias á vuestras sabias recomendaciones, los Sacerdotes de las parroquias, especialmente en los campos, se aplican con celo y abnegación, que no podíamos alabar bastante, á comenzar por sí mismos la enseñanza elemental de los niños en quie-

(1) S. Greg. M., lib. *Regulæ Past.*, O. I., C. I.

nes han notado serias disposiciones para la piedad y aptitudes para el trabajo intelectual. Las escuelas presbiterales son, pues, como el primer peldaño de esa escala ascendente que, primero por los Seminarios menores, después por los mayores, hará subir hasta el sacerdocio á los jóvenes á quienes el Salvador ha repetido el llamamiento dirigido á Pedro y á Andrés, á Juan y á Santiago: «Dejad vuestras redes, venid en pos de mí y haré que vosotros seáis pescadores de hombres»¹,

Cuanto á los Seminarios menores, háse comparado con frecuencia y muy exactamente esta institución saludabilísima á esos semilleros en que son puestas aparte las plantas que piden cuidados más especiales y asiduos, sólo merced á los cuales pueden producir frutos é indemnizar de sus faenas á los que se dedican á cultivarlas. Nós renovamos á este respecto la recomendación que á los Obispos dirigía nuestro predecesor Pío IX en su encíclica de 8 de Diciembre de 1849. Referíase ésta á una de las más importantes decisiones de los Padres del Santo Concilio de Trento, y es altamente glorioso para la Iglesia de Francia en el presente siglo haberla observado tan esmeradamente, puesto que no hay una sola de las 94 Diócesis de que se compone que no esté dotada de uno ó de muchos Seminarios menores.

Nós sabemos, Venerables Hermanos, de cuantos cuidados rodeáis esas instituciones, que con razón mira como preciosas vuestro celo pastoral, y por ello os felicitamos. Los Sacerdotes que bajo vuestra alta dirección trabajan en el amaestramiento de la juventud llamada á alistarse un día en las filas de la milicia sacerdotal, nunca emplearán tiempo sobrado en meditar ante Dios la importancia excepcional de la misión que vosotros les confiáis. Porque no es el único deber de éstos, como si de otros maestros se tratase, enseñar á los niños los elementos de las letras y de las ciencias humanas. Esta es solo la parte menor de su tarea. Menester es que su atención, su celo, su generoso afán, estén sin cesar en vela y en acción, de un lado, para estudiar continuamente bajo la mirada y en la luz de Dios las almas de los niños y los

¹ Mat., IV, 19.

indicios significativos de su vocación para el servicio del altar; de otra parte, para ayudar á la inexperiencia y la debilidad de sus jóvenes discípulos ó proteger la gracia tan preciosa del llamamiento divino contra todas las influencias funestas, tanto del exterior como del interior. Tienen, pues, que ejercer un ministerio humilde, laborioso, delicado, que exige constante abnegación; y á fin de sostener su valor en el cumplimiento de sus deberes, deberán cuidar de templarlo en las frentes más puras del espíritu de fe. No pierdan jamás de vista que no es su misión preparar para funciones terrestres, por legítimas y honrosas que sean, á los niños cuya inteligencia, corazón y carácter forman. La Iglesia se los confía para que los hagan capaces de ser un día Sacerdotes, es decir, misioneros del Evangelio, continuadores de la obra de Jesucristo, distribuidores de su gracia y de sus sacramentos. Que esta consideración altísima, sobrenatural, se mezcle incesantemente á su doble acción de profesores y educadores y sea cual la levadura que es necesario mezclar al mejor trigo, según la parábola evangélica, para transformarlo en un pan sabroso y substancial ¹.

Si la preocupación constante de una primera é indispensable formación para el espíritu y las virtudes del sacerdocio debe inspirar á los maestros de vuestros Seminarios menores en sus relaciones con sus discípulos, esta misma idea principal y directiva es á la que deben ajustarse el plan de estudios y toda la economía de la disciplina. Nós no ignoramos, Venerables Hermanos, que en cierta medida os veis obligados á contar con los programas del Estado y las condiciones que éste impone para la obtención de los grados universitarios, puesto que en algunos casos se exigen esos grados á los Sacerdotes, bien sea en la dirección de los colegios libres, colocados bajo la tutela de los Obispos ó de las Congregaciones religiosas, bien en la enseñanza superior de las Facultades católicas que vosotros habéis tan laudablemente fundado. Es por otra parte de soberano interés para mantener influencia del Clero en la sociedad, que éste cuente en sus filas nu-

¹ Mat., IV, 19.

lmerosos Sacerdotes que en nada cedan cuanto á la ciencia, de a cual son los grados la comprobación oficial, á los maestros que el Estado forma para sus liceos y sus universidades.

Sin embargo, y después de haber concedido á esta exigencia de los programas la importancia que imponen las circunstancias, necesario es que los estudios de los aspirantes al sacerdocio continúen fieles á los métodos tradicionales de los siglos pasados. Ellos son los que han formado á los hombres eminentes de quienes la Iglesia de Francia está con justo título orgullosa: los Peteau, los Thomasin, los Mabillon y tantos otros, sin mentar á vuestro Bossuet, llamado el águila de Meaux, porque, tanto por la elevación de los pensamientos como por la nobleza del lenguaje, su genio se cierce en las más sublimes regiones de la ciencia y de la elocuencia cristiana. Ahora bien, el estudio de las bellas letras fué el que poderosamente ha ayudado á estos hombres para que llegasen á ser utilísimos y muy intrépidos obreros al servicio de la Iglesia, y los ha hecho capaces de escribir obras verdaderamente dignas de pasar á la posteridad y que contribuyen aun en nuestros días á la defensa y á la difusión de la verdad revelada. En efecto, es cualidad peculiar de las bellas letras, cuando son enseñadas por maestros cristianos y hábiles, desenvolver rápidamente en el alma de los jóvenes todos los gérmenes de vida intelectual y moral, á la vez que contribuyen á dar al juicio rectitud y ámplio carácter, y al lenguaje elegancia y distinción.

Adquiere esta consideración importancia especial cuando se trata de las literaturas griega y latina, depositárias de las obras maestras de ciencia sagrada, que la Iglesia con justo motivo cuenta entre sus más preciosos tesoros. Hace un medio siglo, durante aquel período, demasiado corto, de verdadera libertad en que los Obispos de Francia podían reunirse y concertar las medidas que estimaban mas conducentes á favorecer los progresos de la Religión y al mismo tiempo más provechosas á la paz pública, muchos de vuestros Concilios provinciales, Venerables Hermanos, recomendaron del modo más expreso el cultivo de la lengua y de la literatura latinas. Vuestros colegas de entonces deplora-

ban ya que en vuestro país el conocimiento del latín tendiese á decrecer (1).

Si desde muchos años há los metodos pedagógicos vigentes en los establecimientos del Estado reducen progresivamente el estudio de la lengua latina y suprimen ejercicios en prosa y verso que nuestros antepasados acertadamente juzgaban que debían hacer gran papel en las clases de los colegios, los Seminarios menores deben ponerse en guardia contra estas innovaciones, inspiradas por preocupaciones utilitarias y que redundan en detrimento de la sólida formación del espíritu. Á estos antiguos métodos, tantas veces justificados por sus resultados, Nós aplicaríamos de buen grado la palabra de San Pablo á su discípulo Timoteo y con el Apóstol os diríamos, Venerables Hermanos: «Guardad el deposito» (2) con celoso cuidado. Si un día, lo que Dios no quiera, hubiesen de excluirse totalmente de las otras escuelas públicas, que vuestros Seminarios menores y colegios libres los guarden con inteligente y patriótica luz, é imitaréis así á los Sacerdotes de Jerusalén que, queriendo substraer á bárbaros invasores del fuego sagrado del Templo, lo escondieron de manera que pudiesen encontrarlo y devolverle todo su esplendor cuando los malos días hubiesen pasado (3).

Una vez en posesión de la lengua latina, que es como la clave de la ciencia sagrada, y desenvueltas suficientemente por el estudio de las bellas letras las facultades del espíritu, pasen los jóvenes que se consagran al sacerdocio del Seminario menor al mayor y prepárense en éste, por la piedad y el ejercicio de las virtudes clericales, á la recepción de los santos Órdenes, aplicándose al mismo tiempo al estudio de la Filosofía y de la Teología.

Lo decíamos ya en Nuestra Encíclica *Æterni Patris*, cuya lectura atenta recomendamos de nuevo á vuestros seminaristas y á sus maestros, y lo decíamos apoyándonos en la autoridad de

(1) Porro linguam latinam apud nos obsolescere nec quisquam est qui nesciat, et viri prudentes conqueruntur. Discitur tardissime, celerrime discitur. (Litt. Synod. Patrum Conc. Paris, ad clericos et fideles, an. 1849).

(2) I Tim., VI, 20.

(3) II Mach., I, 19—22.

San Pablo: las vanas sutilezas de la mala filosofía, *per philosophiam et inanem fallaciam* (1); he ahí por lo que el espíritu de los fieles las más de las veces se dejan engañar y la pureza de la fe se corrompe entre los hombres. Nós añadíamos, y los sucesos acaecidos de veinte años acá han confirmado bien tristemente las reflexiones y las aprensiones que á la sazón expresábamos: «Si se presta atención á las condiciones críticas del tiempo en que vivimos, si con el pensamiento se abarca el estado de los negocios tanto públicos como privados, se descubrirá sin dificultad que la causa de los males que nos abruma, como la de los que nos amenazan, consiste en que las más insensatas doctrinas sobre todas las cosas divinas y humanas, nacidas aquéllas de diversas escuelas filosóficas, se han deslizado paso á paso en todos los órdenes de la sociedad y han llegado á hacerse aceptar de gran número de entendimientos» (2).

Nós reprobamos de nuevo esas doctrinas que de la verdadera filosofía no llevan más que el nombre, y que, socabando la base misma del saber humano, conducen lógicamente al esceptísimo universal y á la irreligión.

Profundo dolor nos causa saber que ha habido en los años últimos católicos que han creído lícito seguir á remolque de una filosofía que niega á la razón del hombre, bajo el espacioso pretexto de emanciparla de toda idea preconcebida y de todo género de ilusiones, el derecho; de afirmar nada que esté más allá de sus propias operaciones, sacrificando así á un subjetivismo radical todas las certidumbres que la metafísica tradicional, consagrada por la autoridad de los más vigorosos espíritus, presentaba como necesarios é inquebrantables fundamentos para la demostración de la existencia de Dios, de la espiritualidad é inmortalidad del alma y de la realidad objetiva del mundo exterior. Es profundamente lamentable que este esceptísimo doctrinal, de importación extranjera y de origen protestante, haya podido ser tan favorablemente acogido en un país con justicia celebrado por su amor á

(1) Col., II, 8.

(2) Encicl. *Æterni Patris*.

la claridad de las ideas y á la del lenguaje. N6s sabemos, Venerables Hermanos, hasta qu6 punto compartís en esto nuestras juntas preocupaciones, y contamos con que redoblar6is vuestra solicitud y vigilancia para apartar de la ense~anza de vuestros Seminarios esa falaz y peligrosa filosofía, enalteciendo m6s que nunca los m6todos que N6s recomend6bamos en Nuestra precitada Encíclica de 4 de Agosto de 1879.

Menos que nunca deben en nuestra 6poca los alumnos de vuestros Seminarios menores y mayores mantenerse extra~os al estudio de las ciencias ffsicas y naturales. Conviene, pues, que á ellas se apliquen, pero con medida y en discretas proporciones. No es en manera alguna necesario que en los cursos de las ciencias a~jos al estudio de la filosofía los profesores se crean obligados á exponer en detalles las aplicaciones casi innumerebles de las ciencias ffsicas y naturales á las diversas ramas de la industria humana. Basta que sus discfpulos conozcan con precisi6n los grandes principios y las conclusiones sumarias á fin de que no est6n sin aptitudes para resolver las objeciones que los incrédulos toman de esas ciencias contra las ense~anzas de la revelaci6n.

Y sobre todo importa que, durante dos a~os cuando menos, los alumnos de vuestros Seminarios mayores estudien con cuidado asiduo la filosofía *racional*; pues 6sta—decía un sabio benedictino, honor de su orden y de Francia, D. Mabillon,—les ser6 sumamente provechosa, no solo para ense~arles á razonar bien y á formar exactos juicios, sino con el fin de ponerlos en apropiadas condiciones para defender la fe ortodoxa contra los argumentos capciosos y frecuentemente sofísticos de los adversarios 1.

Vienen despu6s las ciencias sagradas propiamente dichas, á saber, la Teología dogmática y la Teología moral, La Sagrada Escritura, la Historia eclesiástica y el Derecho can6nico. Estas son las ciencias propias del Sacerdote; en ellas se inicia durante su estancia en el Seminario mayor; despu6s obligado est6 á proseguir estudi6ndolas toda su vida.

(Se continuar6.)

1 De *Studiis M6nasticis*, Part. II., c IX.

NECROLOGIA

Han fallecido los señores:

- D. Juan Miguélez González del Campillo, párroco de Sta. Leocadia del Sil.
- D. Segundo Ezequiel Ferrero Rodríguez, Coadjutor de Toralino.
- D. Isidro Lorenzo Alvarez, párroco de Villanueva de Valrojo.
- D. Antonio Beneitez Colino, Coadjutor de Felechares.
- D. Juan González, párroco que había sido de San Salvador de Negrillos.
- D. Juan Francisco Herrero Casares, Coadjutor de Paradela y Lozariegos.
- D. Ramón María Farelo, párroco de Villaverde de la Abadía.
- D. Miguel de Vega Domínguez, párroco de Vecilla de la Vega.
- D. Felipe Raimondez Carreto, Coadjutor que había sido de San Adrian de Valdueza.
- D. Juan Gómez Alvarez, Coadjutor de Pardollán.
- D. José Calvo Pardo, Coadjutor que había sido de Toralino.
- D. Roque Domínguez Nistal, párroco de Villagarcía de la Vega.
- D. Santos Cansado Gómez, párroco de Castrocontrigo.
- D. José Rodriguez de Medio, párroco de Abraveses de Tera y Arcipreste de Tera y Valverde.
- D. Paulino Díaz Alvarez, párroco de Santa Marina del Sil.
- D. Francisco Rodríguez Gómez, párroco de Espinoso.
- D. Nemesio Gómez Bécares, Presbítero, de Castroalbón.
- D. Tomás San Román Arias, párroco de Santa Marta de esta Ciudad de Astorga.

R. I. P.

AVISO

Por disposición de Nuestro Excmo. Prelado, se previene á los Sres. Sacerdotes de la Diócesis, que para la inteligencia del Decreto publicado por inadvertencia en el Boletín n.º 4, página 56, correspondiente al 16 de Febrero último, se atengan á las observaciones que de orden de S. E. I. les serán oportunamente comunicadas.